26336 - Le vino el período después de la hora de la plegaria, ʕqué regla se aplica en este caso?

Pregunta

Si el período de una mujer comienza después de comenzada la hora para realizar la plegaria, ʕqué regla se aplica? ʕDebe recuperar esa oraciñ?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Si el período comienza después de la hora de comienzo de la oraciñ, es decir, si comienza media hora después del comienzo del Duhr, cuando recupera la pureza (es decir, termina el período menstrual) debe recuperar la oraciñ cuya hora comenz´cuando la mujer aǹ estaba pura, porque dice Allah:

“La oraciñ ha sido prescrita a los creyentes para realizarla en horarios determinados.” [al-Nisa’ 4:103]

Pero no debe recuperar las plegarias que comienzan luego del comienzo de su período porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo en un hadiz extenso: “ʕAcaso no debe dejar de ayunar y orar cuando está menstruando?” (Narrado por al-Bujari, 304; Muslim, 80).

Los eruditos están de acuerdo en que una mujer no tiene que recuperar las plegarias perdidas durante su período menstrual.

Pero si recupera la pureza (es decir, si termina su período) y aǹ queda tiempo para hacer uno o dos rak’at, entonces debe orar al momento de terminarse su período menstrual, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Quien pueda alcanzar a hacer

una rak’ah antes de que salga el sol, habrá cumplido con la plegaria de Fayr, y quien pueda alcanzar a hacer una rak’ah antes de que se ponga el sol habrá cumplido con la plegaria del ‘Asr”. (Narrado por al-Bujari, 579; Muslim, 607). Por eso si recupera la pureza a la hora de ‘Asr y queda tiempo antes del atardecer para orar una rak’ah, entonces debe realizar la plegaria del ‘Asr. Y Allah sabe mejor.